



1811

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una
Patente de invención por veinte años en España

a favor de

D. ANSELMO de NOLA y de ALTABAS

Vecino de BARCELONA, (Paseo de Gracia 79 - 2°)

por

UN DISPOSITIVO SIN VALVULAS NI RESORTE, APLICABLE A LOS ENVASES PARA LIQUIDOS A TRAVES DEL CUAL PUEDEN VACIARSE, PERO NO LLENARSE. § = = = = =



1 Muchos son los líquidos que se presentan al consumo envasados en lo conocido generalmente por "envase de origen" u "original", aunque se designan aquellos que para ser reconocido su contenido como legítimo, se protejen con cápsulas, lacres, sellos, precintos y demás elementos de garantía que
5 con el transcurso del tiempo se han ido introduciendo.

Pero la eficacia que pueda representar tales garantías, desaparecen en absoluto en cuanto ha de usarse o consumirse parte del contenido, puesto que no se había descubierto para
10 dar salida al líquido, otra forma que forzar o destruir los elementos de garantía. Y sabido es, que una gran parte de es-



tos productos, llamados de "marca" porque la marca garantiza su origen, no solo no se consumen de una vez, sino que cuando su consumo tiene lugar en establecimientos públicos, en la mayor parte de los casos, si bien se presenta al consumidor el envase de origen, se halla ya este desprovisto de aquellas garantías que protegen su contenido y por lo tanto ha podido ser este substituido por otro similar de clase inferior, no-civo, tal vez, con lo que no solo resulta engañado el consumidor, sino desacreditado el productor cuyo envase "de origen" se utiliza para el fraude.

La invención a que se refiere esta Memoria, hace imposible todo fraude, ya que se trata de un dispositivo, a través del cual puede vaciarse un envase en cuantas veces se quiera, sin que sea posible llenarlo, siendo por tanto imposible también la substitución y el fraude, quedando con ello garantizados los intereses del productor y del consumidor. Y ello se consigue con suma sencillez, sin mecanismos que puedan estropearse, sin válvulas que puedan obstruirse, sin resortes que puedan dejar de funcionar. Veamos como.

De todos es conocido que para introducir un líquido en un envase, es preciso deshalojar el aire contenido en él y la



invención cuya patente se solicita, consiste principalmente
en que precisamente en que el líquido que se trate de introdu-
cir, taponará la salida del aire, y hará por tanto imposible
35 la introducción de aquel.

En efecto, este dispositivo, que puede construirse en
madera, corcho, cristal, caucho, o cualquier otro material
o pasta adecuada, o de varios de ellos combinados, según el
40 caso a que se aplique, consiste en unos conductos dispuestos
de forma tal, que al vaciar el envase a través de él, mien-
tras el líquido sale, penetra el aire por conducción distin-
ta, pero tales conducciones están en comunicación entre sí,
en forma que al pretender llenar el envase el líquido invadirá
45 la conducción del aire taponándolo e impidiendo su salida.

No es necesario detenerse en el estudio ni aun en la
simple exposición de las leyes físicas que hacen posible es-
te invento, porque dada su sencillez, bastará una ligera ex-
plicación en relación con el dibujo que se acompaña para que
50 se comprenda claramente. Pero antes de hacer referencia a
los dibujos, hay que advertir que la forma exterior del dis-
positivo, ha de variar según el envase a que deba de aplicar-
se y la forma en que haya de ser aplicado.



En los dibujos adjuntos, la Figura número 1, representa
55 el corte transversal del dispositivo de que se trata, en forma de tapón, provisto de un tubo T para su mejor funcionamiento, aplicado a una botella de forma corriente, siendo A. el cuello del envase que suponemos lleno de un líquido cualquiera. Al inclinar suficientemente el envase, en forma corriente, el líquido entrará por el orificio B. y saldrá por
60 C. despues de recorrer el conducto B. l. C. Simultáneamente, entrará la cantidad de aire correspondiente por D. y saldrá por E. despues de recorrer el conducto D. 2. E. introduciéndose en el envase a traves del tubo T.

65 Ahora bién, si pretendemos introducir líquido por cualquiera de los orificios exteriores, en este caso C. y D. caerá en el fondo 3. que comunica los conductos, ascenderá simultáneamente por ambos lados hasta los puntos 1. y 2. quedando ipso facto obstruidos los conductos que van a parar al
70 interior del recipiente taponando la fuga del aire e impidiendo por tanto la entrada del líquido que se trata de introducir.

La Figura número 2. representa el aspecto exterior del dispositivo que como tapón se ha presentado en este caso, sien-



do a. el casquete o cápsula protectora que sirve de tapa, c.
75 el cierre a rosca y b. el cuerpo del dispositivo por la parte
que se ha presentado adherido a la botella.

NOTA.

La presente invención comprende las siguientes reivin-
dicaciones:

80 1. - Un dispositivo sin válvulas ni resortes, aplicable
a las botellas y demás envases para líquidos, a través del
cual pueden vaciarse pero no llenarse, por impedirlo la dis-
posición especial de sus conductos.

85 2. - Un dispositivo especial según la reivindicación an-
terior, caracterizado por que a pesar de ser distintos los
conductos para el líquido y el aire, se hallan en comunica-
ción entre sí.

90 3.- Un dispositivo especial según las reivindicaciones
anteriores, caracterizado por que sus conductos se hallan dis-
puestos en forma que el líquido que se pretenda introducir, in-
vade el lugar destinado a la salida del aire en forma que obs-
truya el paso de este.

4. - En resumen se reivindica como de exclusiva invención



y como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se so-
licita en España por veinte años: UN DISPOSITIVO SIN VALBULAS
95 NI RESORTES, APLICABLE A LOS ENVASES PARA LIQUIDOS, A TRAVES
DEL CUAL PUEDEN VACIARSE, PERO NO LLENARSE.

Todo de conformidad con lo descrito en la presente Me-
moria, que consta de seis hojas escritas a máquina por una
100 sola cara, en concordancia con el dibujo adjunto.

Barcelona 15 de Abril de 1930

Melino R. Molay de Altabás

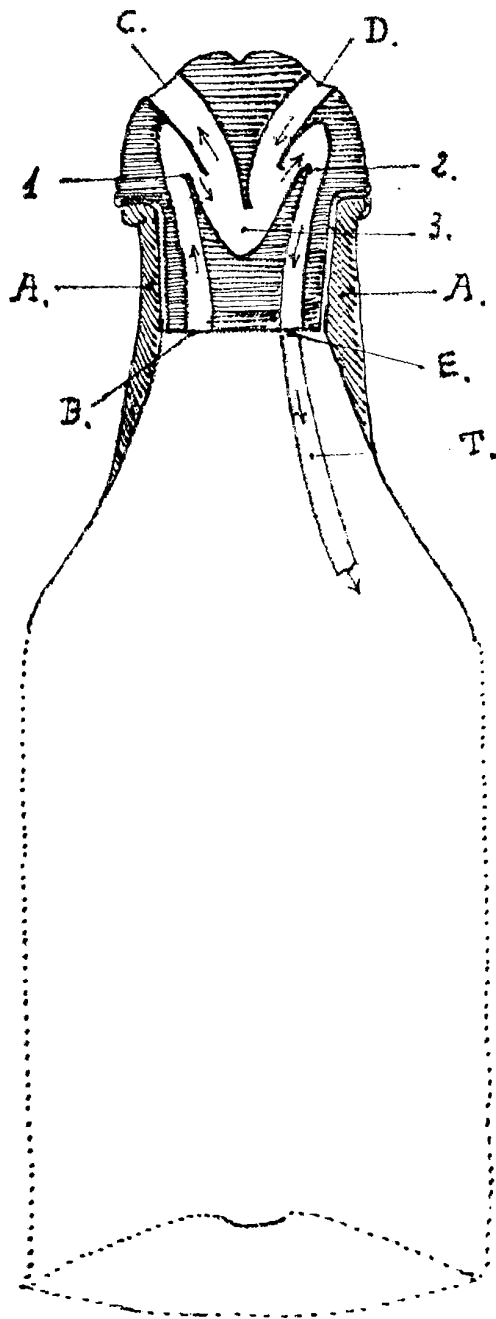


Fig No 1.

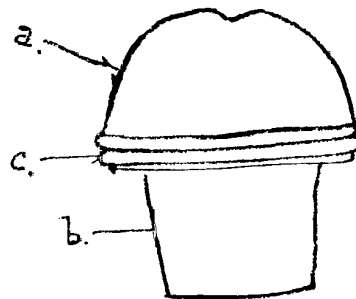


Fig No 2.



Esta variable.
Amador de Mole y Altos